Fecha:	AGOSTO 2026
De:	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Para:	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica ( ) Oficina Administrativa y Financiera (X) Oficina de Asesoría Jurídica ( ), elaboró el presente estudio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

La Oficina Administrativa y Financiera del Aeropuerto Matecaña, adelanta de manera permanente, acciones orientadas a la gestión de cartera, a la creciente complejidad normativa en materia de cobro persuasivo y coactivo y, a la necesidad de armonizar los procedimientos internos con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario, la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo–, la Ley 1066 de 2006 y demás normas aplicables, con el fin de darle cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la gestión financiera y contable de las entidades públicas.

Por lo anterior y, con el único fin de darle cumplimiento a dichas disposiciones legales y reglamentarias que rigen la gestión financiera y contable de las entidades públicas, el Aeropuerto Internacional Matecaña, requiere fortalecer el proceso de administración, cobro y saneamiento de la cartera institucional, para garantizar una adecuada recuperación de los recursos públicos y darle cumplimiento a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión fiscal.

Lo anterior, considerando que las labores a desarrollar exigen un alto grado de conocimiento técnico-jurídico y experiencia específica en la interpretación, aplicación y actualización de procedimientos relacionados con la recuperación de cartera, los cuales no pueden ser asumidos de manera eficiente con el personal de planta actual, que carece del perfil especializado requerido, se requiere contar con el apoyo de un profesional del Derecho especializado en la materia.

En este contexto, se requiere la vinculación de un profesional idóneo en Derecho que adelante actividades de revisión y análisis normativo, elaboración y actualización del procedimiento de gestión de cartera institucional, definición de herramientas jurídicas y documentos tipo, acompañamiento en la implementación y atención de casos particulares, así como la verificación de la correcta aplicación del procedimiento adoptado.

Aunado a lo anterior, este apoyo es necesario en las diferentes actividades jurídicas especializadas de la oficina administrativa quien no cuenta actualmente con este tipo de apoyos.

Dado que se trata de actividades eminentemente intelectuales y especializadas, relacionadas directamente con la administración y funcionamiento de la entidad, la modalidad adecuada para suplir esta necesidad temporal es la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual permite la contratación de personas naturales cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En consecuencia, la contratación propuesta permitió a la entidad fortalecer la gestión de cartera institucional, optimizando los procesos de recuperación de recursos en un 34,6 %, asegurando la aplicación de las normas vigentes, y contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado y a la sostenibilidad financiera del Aeropuerto Internacional Matecaña; por lo que se requiere continuar con el 65,4% del recaudo pendiente durante el segundo semestre.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA	
Descripción de la solución a la necesidad	Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar, las cuales se enfocan en fortalecer la gestión de cartera institucional y, en optimizar los procesos de recuperación de recursos para asegurar la aplicación de las normas vigentes y así contribuir al cumplimiento de los fines del Estado y a la sostenibilidad financiera del Aeropuerto Internacional Matecaña, la mejor alternativa para la solución a la necesidad anteriormente planteada, es la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional que tenga la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar
Justificación del Contrato y del plazo	Esta contratación es necesaria por cuanto: (***i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado ( ), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo (x), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales (x) de apoyo a la gestión ().***
PAA	El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	**80**	**12**	**17**	**04**
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Legales	Servicios de Responsabilidad Civil	Servicios Legales sobre contratos

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
Objeto	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRACTUAL Y DE CARTERA DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ASESORÍA, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y PROCEDIMENTALES, EN OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.**
Alcance	El contratista tendrá plena autonomía e independencia para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que estará bajo su responsabilidad la metodología, plan de trabajo y demás condiciones para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato del que hacen parte las siguientes actividades y demás inherentes a las mismas: **1.** Acompañar desde el componente jurídico la implementación del Manual de Cartera del Aeropuerto Internacional Matecaña, conforme a la normatividad vigente y mejores prácticas de la administración pública. **2.** Brindar asesoría en la actualización y fortalecimiento del Manual de Cartera del Aeropuerto Internacional Matecaña en aquellos componentes que sean identificado durante su implementación. **3.** Diseñar, estructurar y documentar el Procedimiento de Cartera, incluyendo etapas de cobro persuasivo, cobro coactivo, acuerdos de pago, depuración de cartera y gestión de cuentas de difícil recaudo. **4.** Revisar, analizar y proyectar actos administrativos del Área Administrativa y

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	Financiera, garantizando su legalidad, motivación, competencia, procedimiento y debida forma. **5.** Asesorar y apoyar la estructuración jurídica de procesos contractuales del Área Administrativa y Financiera, **6.** Acompañamiento en actuaciones administrativas, como proyección, revisión y respuesta a PQRS que recibe la entidad en su área administrativa, financiera. **7.** Brindar acompañamiento jurídico integral a la Oficina Administrativa y Financiera en el desarrollo de sus funciones misionales. **8.** Los demás que le sean asignadas por el supervisor.
	Diseños Completos
	Planos
	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
	Ficha técnica de bien requerido
X	**UNSPSC**
	Otros. Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales
(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)
La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.

Siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales “el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto”.

De ahí que el Aeropuerto habida cuenta de la necesidad que requiere satisfacer determinó el perfil requerido y así como evalúo las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago, resultado de lo cual, se presenta el análisis realizado:

Tipo de persona requerida	**( ) Jurídica (X) Natural** Porqué: La integridad de la gestión hace recomendable que se trate de un Abogado Especialista en el área del Conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas.	
Experiencia requerida de acuerdo con la complejidad de los trabajos a realizar	Acreditar la ejecución de como mínimo 2 contratos en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.	
Contratación reciente	¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?:	SI
	¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato?	$26.250.000 Contrato de prestación de servicios.
	¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con procesos de contratación anteriores?	SI

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Tipo de remuneración recomendada (señalar)	(i) Valor mensual fijo o valor del contrato	$5.250.000
	(ii) Valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas	-
	(iii) Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	-
	(iv) Cuota Litis	-
	(v) Una combinación de las anteriores	-

CONTRATACIONES RECIENTES DE LA ENTIDAD

Dejar establecido la evaluación de las contrataciones recientes en cuanto el impacto positivo en la entidad En lo demás, las condiciones establecidas en las contrataciones recientes permitieron la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, por lo que se mantendrán:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2023-050	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION CONTRACTUAL Y ADMINISTRACION Y EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	$19.566.667	4 MESES Y 4 DÍAS
2024-001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓ N CONTRACTUAL Y LA ADMINISTRACIÓN Y EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	$9.400.000	2 MESES
2024-038	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓ N CONTRACTUAL Y LA ADMINISTRACIÓN Y EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	$18.800.000	4 MESES
2024-063	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓ N CONTRACTUAL Y LA ADMINISTRACIÓN Y EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	$19.583.333	4 MESES Y CINCO 5 DÍAS
2026-016	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRACTUAL Y DE CARTERA DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ASESORÍA, REVISIÓN Y	$26.250.000	5 MESES

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

	ESTRUCTURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y PROCEDIMENTALES, EN OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.		

UNSPSC
(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	80	10	15	05
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Plazo	**TRES (3) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: [ ] Fiducia o patrimonio autónomo irreversible [ ] Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito [ ] Pago único contra entrega [X] Pagos parciales según ejecución [ ] Pago anticipado del ___ y saldo mediante pago único o pagos parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión. Nota: En el evento en que la entidad cancele los honorarios mediante mensualidades vencidas, el contratista deberá presentar un acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el supervisor del contrato y acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante cada una de las mensualidades establecidas, so pena de incurrir en causal de incumplimiento, en cuyo caso, se impondrán las multas previstas en el artículo 29 del Manual de Contratación del Aeropuerto. En todo caso se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

[ ] **Criterios para Determinar Requisitos Habilitante**	[X] **Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista**

Formación y Experiencia	Profesional en Derecho con Especialización en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas y, acreditar la ejecución de como mínimo 2 contratos en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
Capacidad Jurídica	Se verificará el ejercicio pleno de derechos y no inhabilidades
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad de Organización	N/A

Identificación del Contrato a Celebrar			
	Arrendamiento		Obra
	Comodato	X	Prestación de servicios
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Interadministrativo		Transporte
	Intermediación de seguros		Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma** 
	Cargo	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Área Responsable de los Documentos Previos	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma** 
	Cargo	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)									
	LICITACIÓN PÚBLICA		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONCURSO MÉRITOS**	X	**CONTRATACION DIRECTA**		**MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente**

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS
(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

Mayor a 280 SMMLV ☐ Licitación Ordina ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónic a ☐ Presencial	☐ Bienes y Servicios de Característica s Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electróni ca ☐ Presenci al ☐ Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios ☐ Bolsas de Productos ☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) ☐ Prestación de Servicios de Salud ☐ Declaratoria de Desierta en una Licitación ☐ Origen o Destinación Agropecuaria ☐ Protección de Derechos Humanos ☐ Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional	☐ Concurso Abierto ☐ Precalificació n	☐ Urgencia Manifiesta ☐ Contratación de Empréstitos ☐ Convenios o Contratos Interadministrativ os ☐ Actividades Científicas y Tecnológicas ☐ Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Decreto N° 1082 de 2015 en) ☒ Prestación servicios Profesionales ☒ Profesional ☐ Tecnólogo ☐ Técnico Prof. ☐ Apoyo a la gestión ☐ Asistenciales ☐ Operativos ☐ Logísticos ☐ Trabajos Artísticos ☐ Adquisición de Bienes Inmuebles ☐ Arrendamiento de Bienes Inmuebles	☐ Bienes ☐ Servicios ☐ Obras ☐ Consultoría ☐ Adquisicione s en Grandes Superficies 10% de la menor cuantía

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)	
Justificación	Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual de las actividades del servicio a contratar las que requieren de la aplicación de conocimientos que hacen parte de una profesión específica, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1085 de 2015, la entidad no está obligada a obtener varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia, por lo que en la determinación del valor del contrato la entidad consideró el histórico propio que se ajusta a las condiciones de mercado, según valor mensual de referencia en la Administración Municipal.

Valor del contrato: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.750.000)** a razón de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000)** honorarios / mes.

Forma de pago:

a)Honorarios: La entidad pagará el ciento por ciento del valor correspondiente a los honorarios por mensualidades vencidas, previa presentación del acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante el mes. Para el pago de la última mensualidad, además de lo anterior, se acompañará el acta de recibo final, suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación del recibo de pago respectivo, correspondiente a la mensualidad anterior en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el particular.

Precios Unitarios

Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI		**NO (Justifique)**	**X**	**NA**	
Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**			
	Valor en números	**$15.750.000**			
Rubro Presupuestal	**Código**	**2.3.2.02.02.009.01**			
	Nombre	**“Administración servicios y honorarios - ingresos corrientes”**			

Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			$5.250.000	$5.250.000	$5.250.000	

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar									
	LICITACIÓN PÚBLICA		SELECCIÓN ABREVIADA		CONCURSO MÉRITOS	X	CONTRATACION DIRECTA		MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
						X			
Justificación	La naturaleza de las actividades a desarrollar conlleva la aplicación de conocimientos propios de carreras profesionales como la Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología y demás, cuyo conocimiento se complementa con la experiencia en la realización de trabajos similares, lo que llevó a la entidad a definir el perfil solicitado.								

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)					
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS					
ANALISIS DE IMPREVISTOS APLICA		APLICA	X	NO	
INCIDENCIA	X	BAJA		MEDIA	ALTA

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	Seriedad de ofrecimiento de propuesta Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación Responsabilidad Civil Extracontractual Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato Cuales: --

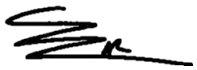
Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO:		
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☐ Calidad del servicio	Se determina en cada caso	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		

Consideraciones Adicionales	1) **Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	2) **En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?** **¿Cuáles?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	3) **---**	
Justificación de Exigir o No la Garantía (Decreto N° 1082 de 2015 en)	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el análisis de riesgo efectuado, la presente contratación no genera riesgo que amerite la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que hay mecanismos inherentes a la contratación estatal que preservan el cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la entidad como la aplicación de las multas, clausula penal o caducidad según el caso.	

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	**Regla 1:** Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	**SI** [ ] **NO** [X]
	Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	**SI** [ ] **NO** [X]
	Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial **ES APLICABLE** al Proceso de Contratación.	**SI** [ ] **NO** [X]
NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.		

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	N/A
Precio mínimo de venta	N/A

Revisión Jurídica	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma** 
	Cargo	Asesora Jurídica	

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El Responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	**SALOME HENAO COLMENARES**	**Firma** 
	Cargo	Técnico Administrativo	

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)	
[ ] **Interventoría Externa**	[X] **Supervisión Interna**

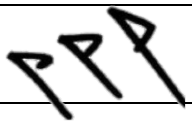
12. PROYECTO DE INVERSIÓN (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	7	
	Fecha	05-01-2026	
	ID	202401951761	
Descripción	**Objeto**	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira (Obras civiles, planificación y desarrollo aeroportuario, gestión ambiental, contratación, planeación y gestión de proyectos, gestión de calidad, publicidad y fortalecimiento de la imagen de la institución, servicios de transporte con conductor, servicios de suministro de comidas.	
	Proyecto	Consolidación y ejecución de las inversiones necesarias en el Aeropuerto Internacional Matecaña para optimizar la prestación del servicio aeroportuario.	
	Componente	Ingeniería y Administración	
	Actividad	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos de la Entidad.	

13. CLÁUSULAS DE T.I.		APLICA	
		SI	NO
1. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación) y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.	DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación.		
	CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.	X	
2. Para garantizar el cumplimiento de la política de ciberseguridad de la entidad, el CONTRATISTA deberá:	1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad.	APLICA	
	2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA.	SI X	NO

13. CLÁUSULAS DE T.I.			
	3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.		

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	**CARLOS HERNANDO SANDOVAL**	**Firma** 
	Cargo	Profesional Especializado	

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma** 
	Cargo	Jefe Administrativa y Financiera	

Visto bueno de Gerencia	**Nombre**	**LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA**	**Firma** 
	Cargo	Gerente	